

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

SUMARIO

Fallecimiento del Sr. López Martínez.—Circular digna de aplauso, por los Veterinarios de la Almunia de doña Godina. — El periostio y los periosteomas infecciosos, por el Dr. DEL RÍO.—La congestión del bazo en los ganados, por D. TIBURCIO ALARCÓN.—De la consanguinidad en zootecnia, por D. JUAN DE CASTRO.—Congreso nacional de ganaderos (conclusiones).—Sección oficial (Instrucción general de Sanidad). Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|-----------------|----------|
| Lo mismo en Madrid | Un año. | Ptas. 12 |
| que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias..) | Un semestre. » | 6 |
| | Un trimestre. » | 3 |
| Ultramar | Un año. | » 20 |
| Extranjero..... | Idem..... | » 18 |
| Números sueltos..... | | » 0,50 |

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

| | PRECIO | | CANTIDAD |
|--|---|------|-----------------------|
| | Pesetas. | Cts. | |
| Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas..... | 6,50 | | arroba |
| » » » de 10 » | 2,80 | | docena |
| » » » de 12 » | 3,30 | | » |
| » » » de 14 » | 3,75 | | » |
| » » » de 16 » | 4,25 | | » |
| » asnal de 10 » | 3,15 | | » |
| » » de 12 » | 3,65 | | » |
| » » de 14 » | 4,15 | | » |
| » » de 16 » | 4,65 | | » |
| » » de 18 » | 5,10 | | » |
| Callos lisos, núm. 1..... | 4,25 | | ciento |
| » » » 2..... | 5,25 | | » |
| » » » 3..... | 6,25 | | » |
| » » especiales, 1..... | 5,25 | | » |
| » » » 2..... | 6,25 | | » |
| » » » 3..... | 7,25 | | » |
| » vuelta, 1..... | 15 | | » |
| » » 2..... | 16 | | » |
| » » 3..... | 17 | | » |
| Tenazas del país..... | 3 | | pieza |
| » francesas..... | 4,25 | | » |
| Pujavantes » | 3,50 | | » |
| » del país..... | 2,50 | | » |
| Escofinas de 35 centímetros..... | 3 | | » |
| » de 40 » | 3,50 | | » |
| » de 50 » | 5 | | » |
| Cuchillas para cortar cascos..... | 1 | | » |
| Martillos de herrar..... | 1,25 | | » |
| » de adobar y forjar..... | 4 | | » |
| Bigornias..... | 1,80 | | kilo |
| Clavo embutido del núm. 10 al 20..... | 11 | | arroba |
| » Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 | á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90 | | pts. paq. de 5 kilos. |
| » Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9 | á 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5 | | » » |
| » » c/ doble núms. 4 5 6 7 | á 5,55 5,40 5,10 5 | | » » |
| » » para bueyes A B C | á 7,40 7,10 6,80 | | » » |

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 25 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas guturales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendinitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,
para el estudio y adorno del despacho de los señores
Veterinarios.

| | Pesetas. |
|---|----------|
| 1.ª Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación..... | 6 |
| 2.ª La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación..... | 8,50 |
| 3.ª Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación..... | 8,50 |
| 4.ª La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación..... | 6 |
| 5.ª El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar... | 8,50 |
| 6.ª Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber. | 4,50 |
| 7.ª Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam..... | 8 |

La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LÁMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.ª Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.ª En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.ª En colores, indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

30 de Junio de 1904.

Núm. 1.681.

FALLECIMIENTO DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ

A las cinco de la madrugada del 24 del actual ha fallecido en Madrid, á una edad avanzada, el ilustre Director de esta Escuela de Veterinaria, cuyo nombre mencionamos en el presente necrológico trabajo.

Era el finado, además de muy conocido de la clase veterinaria por los bienes que á la misma reportara como consecuencia del cariño sincero que la profesó hasta sus últimos momentos, una persona meritísima en alto grado por su saber extraordinario, por sus bellas prendas personales, por su cultura profunda é ilimitada y por su grandísima y clara inteligencia.

Desde muy antiguo figuró el Sr. López Martínez en la política activa, la que ardientemente defendió en la prensa como hábil é inteligente Director de no pocos diarios, allá por los últimos tiempos del gobierno moderado en el reinado de la recientemente fallecida Isabel II. Después de la revolución de Septiembre del 68 fué el Sr. López Martínez Director y fundador del periódico *El Tiempo*, el primer órgano español que en la prensa diaria defendiera la restauración de D. Alfonso XII.

Destronada Isabel II publicó el Sr. López Martínez un brioso folleto titulado *El mejor español, la Reina*, que alcanzó justamente una gran notoriedad por reivindicarse en él, con una energía y una valentía inusitadas para la referida soberana, el aprecio y la estimación del público.

Por sus excepcionales méritos personales, y por su gran influencia política, desempeñó el alto puesto de Director general de Administración local, y en no pocas legislaturas alcanzó los cargos de Diputado y Senador, dejando en todas partes recuerdos indelebles de sus nobilísimas aspiraciones, de su profunda cultura y de sus extraordinarios conocimientos políticos, sociales y científicos; poseía la carrera de Abogado y estaba en posesión de la gran cruz de Isabel la Católica. Merced, igualmente, á su pericia y á sus extensos y prácticos conocimientos en asuntos agrícolas y pecuarios desempeñó, durante muchos años, la importante Secretaría de la *Asociación general de Ganaderos del reino*, cargo que abandonó cuando ya los achaques propios de la ancianidad no le permitían desempeñar tales funciones con la actividad y el pro-

verbial celo que el mismo requería; fué, y en la actualidad era, Consejero de Instrucción pública y de Agricultura; dirigió, con el acierto peculiar en D. Miguel, la reputada *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, publicación que fué indudablemente una lástima desapareciese; dió á la publicidad, con la galanura que él sabía hacerlo y la amenidad de los grandes maestros, su famoso y reputadísimo libro *El absentismo*, el azote más razonado, más juicioso y más verídico que se conoce en España contra la desdichada costumbre que los grandes terratenientes tienen de abandonar las puras y benéficas costumbres rurales y el lucrativo laboreo de los campos por la atmósfera deletérea, asfixiante y enormemente consumidora de las grandes ciudades; publicó asimismo *El espíritu rural*, otro libro notabilísimo en alto grado, pertinente, como casi todos sus hermosos escritos, á sus aficiones predilectas; dió á la estampa numerosos trabajos y conferencias agrícola-pecuarios, sobresaliendo por su amenidad, por su erudición, y, sobre todo, por las grandes exactitudes que encierra sobre la difícil manera de saber apreciar en toda pureza el *exterior de los animales*, *La belleza ecuestre*, trabajo hermoso si los hay, sobre tan difícil cuanto obscuro arte, trabajo, en fin, que pueden saborear nuestros lectores en otra obra magistral y sin rival en su género, al menos en España, *El exterior del caballo*, del ilustre maestro anatómico de esta Escuela de Veterinaria señor La Villa y Martín. En colaboración con el inolvidable D. Manuel Prieto y Prieto, Profesor de grata memoria en nuestra Escuela matritense, y del peritísimo escritor pecuario D. Juan Hidalgo y Tablada, deja publicado el Sr. López Martínez un importante *Diccionario enciclopédico de agricultura, ganadería é industrias rurales*.

También esta Revista se vió honrada no pocas veces con las galanuras de su ilustre pluma, recordando en este momento entre los trabajos aquí publicados una *Memoria* interesante por modo excepcional sobre un *Concurso de esquiladores de animales de lana* efectuado en la Moncloa, y otra más notable aún, descriptiva de la última *Exposición nacional de ganados* que hace años se efectuó en los terrenos del antiguo y hermoso Parque del Retiro en esta Corte. Debido asimismo á su gran competencia en toda materia agrícola y ganadera (en la cual es preciso reconocerle una verdadera autoridad española), fué comisionado en diferentes ocasiones para hacer y ampliar estudios agronómicos y pecuarios en el extranjero, aportando con tal motivo felices iniciativas para la mejora de la agricultura y de la ganadería nacionales; y como al principio dejamos expuesto, el Sr. López Martínez ha desempeñado muchos años con gran acierto y con discreción suma la Dirección de la Escuela de Veterinaria matritense, en la cual es innegable que ha dejado mejoras interesantes y una hondísima huella de su pericia en materias de enseñanza, de su valiosa

y personal influencia política y de sus vastos conocimientos pedagógicos en pro de nuestro primer establecimiento de enseñanza, inspirado naturalmente en las múltiples y á todas luces plausibles iniciativas del ilustre claustro de la Escuela, cuyos acuerdos y cuya autonomía respetaba siempre D. Miguel con una imparcialidad y un escrúpulo verdaderamente catonianos.

Su entierro, verificado el 25, en la Sacramental de San Isidro, á pesar de no haberse repartido invitaciones por expresa disposición testamentaria del finado, fué una verdadera manifestación de duelo, extensa y lucida, del justo y merecido aprecio en que se le tenía por la numerosa y distinguida concurrencia que asistió al sepelio, entre la cual se vió á todo el personal docente y administrativo de la Escuela.

Descanse en paz el que fué experto Delegado regio de esta Escuela de Veterinaria y reciba su afligida familia nuestro más sentido pésame.

INTERESES PROFESIONALES

CIRCULAR DIGNA DE APLAUSO

A los Veterinarios titulares y ex titulares de la provincia de Zaragoza.

Reunidos los Veterinarios titulares y ex titulares que tienen su residencia en el distrito de La Almunia de Doña Godina, previa convocatoria efectuada por el Sr. Subdelegado del mismo, con el fin de proceder al examen de la circular dirigida á los Veterinarios españoles por la Junta de Gobierno y Patronato del cuerpo, su primer acuerdo ha sido dirigir un respetuoso saludo á la misma, expresión unánime de la satisfacción con que han visto el interés y entusiasmo desplegados en favor de nuestra modestísima clase.

Hoy, mas que en otras ocasiones, hállase nuestra profesión necesitada del apoyo sincero que seguramente habrá de prestarla una entidad corporativa, formada por personalidades ilustres, que ostentan el humilde título de Veterinario y que han aceptado con desinterés honrosísimo, cerca de los poderes públicos, la enojosa labor de dar cumplimiento á uno de los fines que la vigente Instrucción de Sanidad ordena. En este sentido, y entendiendo los Veterinarios firmantes que es de urgente necesidad prestar á nuestra Junta de Patronato la cooperación indispensable y las facilidades precisas para que pueda desempeñar su cometido con la rapidez que las circunstancias demandan, y creyendo además que no debe demorarse el estudio de la clasificación de las pla-

zas y la pronta clasificación del cuerpo, bases esenciales de nuestro futuro mejoramiento, exigese que todos los compañeros nos constituyamos legalmente en Asociación voluntaria, para de esta suerte y por intermedio de las Juntas de partido y Delegados provinciales dar á la de Patronato antecedentes concretos sobre nuestras aspiraciones y necesidades de interés colectivo, informar en aquéllos asuntos que sean sometidos á su examen y resolución, simplificar el expediente, ó facilitar, en una palabra, la tarea improba que ineludiblemente tiene que pesar sobre sus dignos miembros, si en plazo breve han de llevar á cabo obra de trascendencia tan inmensa y de trabajo tan laborioso.

Hasta tanto la Junta de protectorado redacte el Reglamento interior del cuerpo y ordene oficialmente la remisión de las cuotas, datos sobre la clasificación de plazas en cinco categorías y documentos personales de los Veterinarios que soliciten el ingreso en el mismo para ser inscritos en la sección correspondiente del escalafon futuro, podemos aprovechar el tiempo, organizándonos por distritos y celebrando reuniones frecuentes, en las que, además de estrechar los lazos de fraternidad y de compañerismo indispensables, recojamos y unifiquemos nuestras aspiraciones colectivas, para en su tiempo elevarlas á la consideración de la tantas veces citada Junta de Patronato. No olvidemos que individualmente aislados, viviendo retraídos y sólo lamentando en nuestros hogares la desconsideración de la sociedad y los atropellos de los caciques, no se pone coto á nuestras desdichas, ni se eleva el concepto moral de la profesión; que por el contrario, colectivamente asociados, viviendo la vida del mutuo trato con la ciencia y con los compañeros, y estatuyendo en nuestros acuerdos y reglamentos reformas concretas de elevado sentido práctico, desprovistas de toda exageración, y reflejando verdadero espíritu gubernamental, llegaremos á infiltrar en la opinión pública y en las esferas oficiales la justicia de nuestras peticiones, adquiriendo con perseverancia y sin desfallecimientos el bienestar apetecido por nuestra clase y conseguido ya por otras no más meritorias ni más necesitadas de mejoramiento.

No es bastante, á nuestro juicio, que en algunos distritos estemos colegiados ó asociados la inmensa mayoría de los Veterinarios; es preciso que no quede ninguno sin constituirse, nombrando á la brevedad posible sus Juntas de partido, ya que es indudable depende de nuestra organización el que los trabajos de la Junta de Patronato lleguen á ser rápidos y fructíferos y el que podamos solicitar de los poderes públicos el reconocimiento del Colegio oficial de Veterinarios de nuestra provincia, siquiera no tenga otra misión que la de constituir su Junta directiva el Jurado profesional de que habla el art. 80 de la ley de Sanidad vigente.

Estrella Santa

Debemos, pues, dar principio á los trabajos preliminares de clasificación de las plazas é ir preparando los documentos justificativos, que unidos á cada expediente personal han de acompañar á las solicitudes de ingreso en el cuerpo el día no lejano en que la Junta ordene oficialmente llevar á cabo esta labor importantísima. Para efectuarla, hemos creído conveniente orientar á muchos compañeros, seguramente poco habituados á manejos oficinescos, consignando en la presente aquellos datos que sin perjuicio de los que la Junta solicite en su día han de ser precisos para simplificar el trabajo de la misma.

(Concluirá.)

REVISTA DE ANATOMÍA COMPARADA

El periostio y los periosteomas infecciosos, por Luis del Río y de Lara, Catedrático, con categoría de ascenso, de Histología y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

Ilmo. Sr:

Señores:

Invitado por nuestro sabio y celoso Rector para desarrollar un tema en el presente curso de conferencias, no he podido sustraerme á tan marcada muestra de distinción, si bien poco afortunada, por tratarse del que en estos momentos va á defraudar los deseos y benevolencias de la mayoría que acreditará paciencia al escucharme. Mas ya que no profundo, seré breve, si bien se amolda mal la importancia del tema anunciado con la escasez de tiempo disponible.

Pretendo abordar el estudio del PERIOSTIO Y LOS PERIOSTEOMAS INFECCIOSOS. Elijo este tema, primero, por estar someramente tratado en los clásicos; segundo, por ser de grande importancia para la Cirugía y Medicina.

EL PERIOSTIO

La palabra *periostio* deriva de dos griegas que significan *alrededor* y *hueso*. Trátase de una membrana celulo-conectiva, elástica y vascular, resistente y extensible, de color blanco amarillento nacarado. Fuertemente adherida á los huesos, les rodea de modo desigual, oscilando su espesor de 1 á 3 milímetros, alcanzando el máximo al unirse con los cartílagos de conjugación de las epífisis, á la vez que confundiendo y faltando con y á nivel de los puntos de inserción de los ligamentos, tendones, músculos y aponeurosis ó en los límites de las mucosas.

División.—El periostio, no obstante su finura, no está construido igualmente en todas sus partes á pesar de ser de progenie conjuntiva. Cortes longitudinales y aun mejor los transversales, permiten hacer diferenciaciones estructurales bien apreciables con el auxilio del microscopio. Entiendo, pues, que para su mejor estudio puedo dividir el periostio en dos zonas: interna y externa; y la interna en dos estratos: profundo y superficial. Veamos qué propiedades comunes y diferencias reales les unen y separan.

Estructura.—La *zona interna*, más tangencial al hueso al que se adhiere íntimamente cual queda dicho, permite apreciar un *estrato profundo* y otro *superficial*. El *estrato profundo ó célula-vascular*, ha sido llamado *blastema subperiostal* por Ollier, y *capa osteogénica* por Strelzoff. Está formado por acúmulos de células cuadriláteras, poligonales ó estrelladas, entre las que serpean finísimos y abundantes vasos. Dichas células susceptibles por herencia de transformarse en embrionarias por estímulos previos fisiológicos ó patológicos, se convierten en futuros osteoblastos y generando oseína crean los osteoplastos empotrados en la materia caliza que por asociación con estos elementos hace crecer el hueso en latitud ó grosor.

Que este estrato es autónomo y óseo-formativo, se comprueba irritando artificialmente el periostio ó extirpando un trozo é injertándolo en tejido distinto y á distancia, obteniendo por resultado la creación de una parcela de hueso nuevo á expensas del injerto. El *estrato superficial, fibro-conectivo-celular-denso*, hállase construido por fibras conjuntivas más ó menos finas orientadas en sentido longitudinal, oblicuo ó transversal, alternando con finísimas fibras elásticas y formando entre todas plexo tupido de mallas estrechas desiguales en las que se cobijan células esferoidales ovoideas ó triangulares con núcleos á ellas similares.

Las ya señaladas fibras oblicuas conjuntivas de este estrato han sido llamadas por Sharpey *perforantes* y por Ranvier *arciformes*: entre ellas y sus vecinas discurren abundantes y finos vasos á los que más tarde haremos referencia; unos y otras son las causales de la adherencia íntima al hueso de este estrato. La *zona externa, fibro-conectivo-celular laxa*, la componen fascículos conectivos paralelos al eje óseo; con ellos se confunden fibras elásticas, células conectivas fijas, algunas adiposas y numerosos vasos.

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGIA COMPARADA

La congestión del bazo en los ganados (1).

I

En el presente escrito trataremos únicamente de aquellas enfermedades que pueden padecer los ganados por el radical cambio de vida y de alimentación que han comenzado á tener ya en Andalucía y Extremadura y que seguirá más tarde en las Castillas y en el resto de España, incluso por la presencia de microbios y de animales parásitos que como los *distomas hepáticos* (coscojos) han principiado á desarrollar la *caquevia biliar* ó *ictero verminosa* en el buey y en el carnero. Nada diremos por hoy respecto al *carbunco bacteridiano* porque ya hemos indicado en otros escritos la necesidad de la vacunación pasteriana, que tan excelentes resultados está dando.

Á la enfermedad que dedicaremos especial atención es á la *esplenorragia*, *congestión del bazo* y *apoplejia* de esta viscera, enfermedad muy confundida ó imperfectamente puntualizada hasta hace poco que fué separada de otra que se halla bien distante de ella.

Á todo el que conozca un poco el *campo* no se le oculta la vida íntima de las ganaderías y la miseria por que atraviesan los ganados durante los inviernos escasos de pastos, observa, además, la inmensa mortalidad que sobreviene por ese terrible enemigo del *ser*, es decir por el hambre, y todos sabemos que son muchísimos los miles de pesetas que se gastan en sostener raquíticamente los millones de cabezas de ganado lanar principalmente, obligados á vivir en medio de una escasez alimenticia tan enorme, que se crea para las ovejas, y más aún para los cordeiros, una situación verdaderamente insostenible. ¡Como que en el invierno pasado han tenido que sacrificarse la mitad ó las dos terceras partes de las crías!

Años que los otoños son muy secos, que durante los inviernos dominan de un modo general los hielos, las nieves y la gran escasez de pastos, arrostran los animales, sometidos al *sistema pastoral* puro, una vida lánguida, raquítica, miserable, con todos los tristes resultados que trae en *pos de sí* una alimentación insuficiente en cantidad y pobre en calidad. Consecuencia lógica: que las reses lanares modifican su estado de

(1) Hace tiempo que nuestro querido amigo Sr. Alarcón nos envió á la vez que á nuestro estimado colega *La Industria Pecuaria* el presente artículo, el cual no hemos empezado á publicar antes por la abundancia de original que poseemos. — A. GUERRA.

carnes y con él sus energías, temperamentos, constitución, y como es muy natural, las paredes de los vasos arteriales y venosos. El corazón late y se contrae con menos energía; el pulso hácese débil, indicio de una profunda atonía orgánica; con la debilidad general del sujeto se pierden la alegría, el vigor, la resistencia, las energías vitales todas decaen, y en la intimidad de los elementos anatómicos—verdaderas federaciones de individuos microscópicos—y en la materia organizada, base y origen de aquéllos es, naturalmente, donde mayores y más importantes y radicales cambios se operan.

Las nutrición modificada profundamente y aumentado el movimiento de desasimilación á expensas y, por consiguiente, en contra del de asimilación, sobreviene un enflaquecimiento tan insostenible que las reses menos fuertes suelen ser víctimas de la tan continua insuficiencia alimenticia; porque no siempre muere el individuo de lo que en términos generales llamamos *hambre*, sino de una especie de *inanición*, hambre lenta al fin, más penosa y horrible siempre por lo duradera que la ocasionada por la absoluta carencia de alimentos. Grandes y profundos son los cambios que se operan en el individuo durante esa época de miseria, y notable por muchos conceptos es la modificación que experimenta el organismo en general y el sistema circulatorio en particular. En este profundo cambio es en el que se halla precisamente lo más importante del problema patológico y en el que los ganaderos y todo Profesor práctico deben fijarse para saber prevenir y evitar los malos resultados.

Con efecto, mal nutrido el organismo, lo tiene que estar forzosamente el aparato circulatorio por sus *vaso-vasorum* (vasos de los vasos); disminuida la energía y la resistencia del individuo, se disminuye notablemente el vigor, la vitalidad y la resistencia de las paredes vasculares, haciéndose ésta incompatible con el más pequeño movimiento de aflujo sanguíneo que llegue bruscamente al aparato circulatorio, fenómeno frecuente en las épocas más ricas de substancias alimenticias.

A la época anterior del hambre, que podemos llamarla de terrible agonía, verdadera situación de prueba, y en la que perecen muchos miles de reses, por la *hipohemia* y por la *hidrohemia* generales, ha sucedido otra, caracterizada por el fenómeno opuesto, es decir, por una primavera y, especialmente, por un verano muy abundantes en pastos y en alimentos eminentemente nutritivos, como son los formados por las hierbas pratenses jóvenes y por los granos y semillas, producto de las excelentes *rastrojeras*.

(Continuará.)

TIBURCIO ALARCÓN.

(Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid.)



ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

De la consanguinidad y su influencia en la conservación y modificación de las especies. — Tema presentado en la sección de Fisiología del XIV Congreso Internacional de Medicina por D. Juan de Castro y Valero, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

APLICACIÓN ÚTIL DE LA CONSANGUINIDAD EN ZOOTECNIA

En resumen, y después de lo manifestado, podemos ya decir que si los progenitores consanguíneos y sus antecesores están sanos y son idóneos por sus cualidades todas para servicios provechosos, la descendencia será también sana y útil; y si, por el contrario, los reproductores parientes están enfermos ó mal conformados, ó no son idóneos, ó sus predecesores fueron enfermos ó mal conformados, ó no fueron idóneos por sus condiciones todas para el destino á que se aspire, la descendencia seguramente será también enfermiza ó mal conformada ó impropia para la función conveniente que se pretenda encomendar, por más que siempre por la unión consanguínea el poder hereditario de los progenitores se hace necesariamente bilateral (del lado del padre y de la madre) por la analogía orgánica de los procreadores parientes.

En las empresas zootécnicas, pues, ya lo hemos visto, las uniones consanguíneas aun entre individuos de parentesco muy próximo y directo, proporcionan ventajas incontestables para propagar caracteres útiles, determinados por cualquier medio conocido ó desconocido, si se eliminan los reproductores excesivamente cebados que acarrearían la esterilidad de la descendencia, como deben excluirse en las ocasiones que el ganadero así convenga los sementales de matices claros que dan generaciones con tendencia al albinismo y como procede desechar los reproductores que tengan alteraciones perceptibles en su constitución ó en su conformación ó, en fin, cualesquiera condiciones inadecuadas para los distintos servicios que se pretenda obtener de sus sucesores, pudiendo extenderse estas prevenciones aun á reproductores que tuvieren ascendientes desechables, por idénticos motivos, y *todo esto sin olvidar las influencias modificadoras y compensadoras* que más ó menos intensamente produjeran las circunstancias diferentes de medio.

DEL REFRESCAMIENTO Ó RENOVACIÓN DE LA SANGRE PARA CORREGIR ALGUNOS EFECTOS DE LA CONSANGUINIDAD

Y si por haber adoptado el apareamiento sexual entre parientes como

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

medio eficaz para transmitir algún carácter útil producido por influencia del medio ambiente, de la herencia ó por circunstancia ignorada, aun á sabiendas del probable riesgo en hacer cualquier propagación inconveniente, ó si con motivo de la unión sexual con parentesco se hubiera transmitido imprevistamente algún atributo reprochable ó grave defecto en los animales se recurrirá á la importación de otros sementales de distinto ganado ó familia con propiedades óptimas para infundir su sangre dejándolas á sus descendientes, efectuando este acto de reproducción que en zootecnia se llama *renovación de la sangre* é impropriamente *refrescamiento ó refrigeración de la sangre* con el fin indicado y sin la añeja preocupación de creer indispensable siempre esta práctica de tiempo en tiempo según la hipótesis de Buffon de la fatal degeneración de las razas.

PROPAGANDA INTERESADA CONTRA LA CONSANGUINIDAD

Por lo demás, algunos de los que se han inclinado contra la consanguinidad han sido los que más la han practicado en sus operaciones de mejora y de explotación pecuaria como hicieron Jonás Web (carneros Southdown), Bakevel (carneros Leicéster ó Dishley), Manchamp (carneros de lana sedosa), Carlos Colling (toros de cuernos cortos), etc., no faltando quien diga que sólo los reputados ganaderos que tienen reproductores sobresalientes que arrendar ó vender á muy elevado precio son los que, como nosotros decimos, predicán *la guerra santa* contra la consanguinidad.

«Los zootecnistas que se han inclinado ante tales autoridades, sin investigar esta consideración, no han dado pruebas de gran perspicacia.» (Sanson.)

(Continuará.)

CONGRESO NACIONAL DE GANADEROS

III

CONCLUSIONES

PRIMERA SECCIÓN

CONCLUSIÓN AL TEMA PRIMERO

La organización más conveniente que corresponde al Estado para el fomento de la industria pecuaria debe informarse en los mismos principios y acomodarse á los mismos procedimientos que con toda urgen-

cia deben establecerse para contribuir al desarrollo de la riqueza agrícola nacional.

CONCLUSIONES AL TEMA SEGUNDO

La ponencia encargada de dictaminar sobre el tema segundo tiene el honor de someter á la sección 1.^a las conclusiones siguientes:

1.^a La conveniencia de que se establezca un Registro de marcas dependiente de la Asociación general de Ganaderos.

2.^a La conveniencia de que sea aprobado y publicado el proyecto de reglamento presentado al Sr. Ministro de Agricultura relativo á la tramitación de los expedientes de venta de reses mostrencas, pertenecientes á la Asociación general de Ganaderos.

3.^a El Congreso estima que debe llamarse la atención del Ministerio de Agricultura respecto á los perjuicios que á la ganadería se irrogan por la manera de efectuarse las ordenaciones en los montes públicos y pide que, lejos de ponerse trabas al disfrute de pastos en dichos montes, se consientan y faciliten por ser así de justicia y de ley y no haber ningún antagonismo con la recta administración y mejora de los indicados montes.

4.^a Es de urgente necesidad el establecimiento y organización del servicio zootécnico sanitario, el cual requiere; 1.^o, la aprobación de una ley de Policía sanitaria pecuaria; y 2.^o, la creación del cuerpo de inspección veterinaria.

5.^a Para la realización conveniente y práctica de lo establecido en la conclusión anterior, se hace preciso que tanto las Escuelas y centros de enseñanzas de la veterinaria, como el servicio zootécnico sanitario, dependan única y exclusivamente del Ministerio de Agricultura, en cuyo centro se organizarán los negociados correspondientes á la par que los relativos al fomento de la ganadería.

6.^a No pudiendo detallarse aquí las bases de la ley de Policía sanitaria pecuaria, se encarece la urgencia de la publicación del reglamento redactado por la Comisión oficial que se nombró al efecto por el Ministerio de la Gobernación, adaptándose dicha aprobación á lo establecido en la conclusión 5.^a, debiendo servir de base dicho reglamento para la redacción de los proyectos de la ley cuya promulgación se reclama con urgencia.

7.^a Con el mismo fin, así como para la organización del servicio pecuario y sanitario y de la inspección que de él ha de depender, deben tenerse en cuenta para su estudio las Memorias presentadas á este Congreso por los señores González Pizarro, Molina y Lopez, que sientan las bases de la inspección central, provincial y municipal necesaria para la

obtención de positivos resultados, así como la presentada por el señor Díaz Villar.

8.^a Para atender á los servicios expresados en las conclusiones anteriores y con sujeción á lo mencionado en las mismas, es imprescindible que en el presupuesto del Ministerio de Agricultura se consignen los necesarios créditos y que al mismo pasen los establecidos en los de Instrucción pública y Gobernación referentes á los mismos con la ampliación que los nuevos servicios exijan.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA (1)

Art. 60. Aun tratándose de resoluciones emanadas de los Inspectores por virtud de la general delegación, las resistencias que se susciten para su obediencia y cumplimiento serán contrarrestadas por las Autoridades gubernativas y sus agentes, como si de manera directa proviniese de ellas el mandato. Estas Autoridades no podrán rehusar el apoyo de sus medios de acción sino mediante resoluciones razonadas que revoquen ó suspendan las prescripciones sanitarias é higiénicas de los Inspectores.

Art. 61. Los Inspectores someterán á las Comisiones permanentes de las Juntas ó á las Juntas plenas respectivas los asuntos para los cuales sea forzosa ó estimen provechosa la consulta, procurando remitirlos con los antecedentes y elementos de juicio que facilite la deliberación. Evitarán en lo posible los trámites é informes repetidos, graduando bajo su propia responsabilidad las urgencias que ocurran para conseguir el feliz resultado de los servicios.

TÍTULO III

Profesiones sanitarias.

CAPÍTULO VII

ORGANIZACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS LIBRES

§ I

Disposiciones generales.

Art. 62. Entendiéndose por profesiones sanitarias la Medicina y Ci-

(1) Véase el número 1.678 de esta Revista.

rugía, la Farmacia, la Veterinaria, el arte de los partos, el del practicante, el del dentista y, en general, las complementarias que con título especial pudieran crearse en este ramo, todas estas profesiones serán objeto de la vigilancia de los Subdelegados en lo referente á la legitimidad de los títulos y á su regular ejercicio.

Art. 63. Todo Médico en ejercicio tiene el deber de enviar al Inspector municipal, al fin de cada mes, una relación de las enfermedades por él asistidas, consignando su diagnóstico y la terminación, cuando la hayan tenido, pudiendo omitir en ésta el nombre y las condiciones personales en aquellos casos que su discreción lo juzgue necesario.

Además, deberá coadyuvar á la formación de las estadísticas en la forma que por las disposiciones legales se le marquen. La omisión será castigada con multas de 25 á 100 pesetas, y la reincidencia, dentro del plazo de un año, será considerada como falta grave y comunicada por el Subdelegado al Inspector provincial, para que éste proponga al Gobernador la multa máxima que autoriza la ley Provincial.

Art. 64 Los Médicos libres, los oficiales (perciban ó no haberes de fondos públicos), las Parteras los Practicantes y los Veterinarios, tienen obligación de dar al Inspector municipal, por separado de toda otra estadística, inmediato aviso escrito de los casos de enfermedades epidémicas, epizootias infecciosas ó contagiosas y en cuya existencia interviniera más ó menos directamente.

La comisión contra este precepto será inmediatamente castigada por el Inspector ó el Alcalde con la multa en su grado mínimo ó medio que la ley autoriza. La reincidencia, dentro del plazo de un año, una vez comprobada y oído el interesado, será comunicada al Jurado profesional, con la propuesta de corrección adecuada, que podrá ser la de multa en su grado máximo, sometiendo, además, el hecho, á los Tribunales si procediese en el ejercicio de la profesión.

Estas determinaciones se harán públicas, cuando menos, en el *Boletín oficial* de la provincia, expresando los nombres de los Facultativos y demás personas que hayan contribuido á la ocultación.

Art. 65. Todo Instituto de curación, médico, quirúrgico, de obstetricia, balneoterapia, etc., habrá necesariamente de estar dirigido por un Médico, y para su apertura serán necesarias visita previa del Inspector municipal y autorización de la Junta. Se exceptúan de este requisito los establecimientos de baños exclusivamente destinados á comodidad y aseo del público y los regidos por el reglamento de baños y aguas mineromedicinales.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Aniversario.—Ayer, 29 del actual, hizo un año que falleció en Zaragoza nuestro muy querido é inolvidable amigo el Director honorario de aquella Escuela de Veterinaria Dr. D. Pedro Martínez de Anguiano, asiduo colaborador que fué de esta Revista.

Funcionario público íntegro, Director acertado, trabajador infatigable, hombre de ciencia, maestro perfecto, ciudadano correcto y respetuoso, en todas partes el Dr. Anguiano dió claras y evidentes muestras de su talento, de su rectitud, de su nobleza y de su caballerosidad.

Hoy, con motivo del primer aniversario de su muerte, enviamos de nuevo á su viuda, señora de ejemplares virtudes, el testimonio de nuestro pesar.

Libranzas especiales para pagos á los periódicos. — Para facilitar, á la vez que garantizar, el uso de las libranzas especiales, creadas por Real orden de 1.º de Noviembre de 1887, con destino exclusivo al pago de suscripciones á periódicos, se ha dispuesto de Real orden lo siguiente:

Primero. Las libranzas serán, á saber:

| | VALOR | PREMIO | TOTAL |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | <i>Pesetas.</i> | <i>Pesetas.</i> | <i>Pesetas.</i> |
| De 1. ^a clase..... | 100 | 2 | 102 |
| De 2. ^a ídem..... | 75 | 1,50 | 76,50 |
| De 3. ^a ídem..... | 50 | 1 | 51 |
| De 4. ^a ídem..... | 25 | 0,50 | 25,50 |
| De 5. ^a ídem..... | 10 | 0,20 | 10,20 |
| De 6. ^a ídem..... | 5 | 0,10 | 5,10 |
| De 7. ^a ídem..... | 3 | 0,06 | 3,06 |
| De 8. ^a ídem..... | 1 | 0,02 | 1,02 |
| De 9. ^a ídem..... | 0,50 | 0,01 | 0,51 |

Segundo. Para que puedan hacerse efectivas dichas libranzas, deberán hallarse extendidas á la orden de un periódico, y si éste no realizara el cobro directamente, sólo se considerará como válido á aquel efecto el endoso que el mismo haga, pero no los sucesivos que la libranza pudiera contener. El pago se verificará únicamente por la Comisión del Giro mutuo de Madrid.

Tercero. Estas libranzas no se hallan sujetas á la condición de caducidad establecida para las del Giro mutuo; y

Cuarto. Las precedentes disposiciones regirán desde 1.º de Julio próximo. Estas letras se venderán en todos los estancos desde la misma fecha.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 20 del actual, con la

asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobar el acta anterior; recibir trece cuotas de igual número de titulares entregadas por el Sr. Remartínez y otra enviada por el Sr. Ortiz; ver con agrado una carta particular del Gobernador de Jaén prometiendo resolver en justicia el nombramiento de Veterinario titular reclamado por el Sr. Carballo; enterarse de un escrito de defensa del Subdelegado de Cazorla, Sr. Lechuga, al que otra vez el Patronato reclama nuevos datos para resolver con más claridad; recabar del Gobernador de Alicante que obligue á los Municipios del partido de Callosa de Ensañá al nombramiento de Inspectores de carnes allí donde no los haya; reclamar del Gobernador de Vizcaya igual nombramiento para el pueblo de Mundaca que carece de tal funcionario; rogar al Gobernador de Cádiz obligue al Ayuntamiento de San Roque al pago de los sueldos que se deben al Veterinario municipal de dicho punto; pedir al Gobernador de Granada que el Alcalde de Ugijar nombre el Veterinario titular de que carece; recabar del Gobernador de Sevilla deje sin efecto el nombramiento de Inspector de carnes recaído en un Médico en el pueblo de Posadas; contestar al Subdelegado de Játiba (Valencia) que el nombramiento del Veterinario titular de dicho pueblo, recaído hace años en un Profesor de segunda, está bien hecho porque no se reclamó por nadie en el acto del nombramiento, y, finalmente, nombrar Secretario interino de la Junta de Patronato al Sr. Remartínez durante el tiempo que el Secretario Sr. Estrada tarde en desempeñar la comisión de compra de ganado en Inglaterra para el Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Petición justa. — Días pasados una comisión de compañeros nuestros, los señores Sánchez (D. Simón), Estrada, Aspizua (D. Matias) y D. José Vivas, Abogado, vieron al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para rogarle el nombramiento de *diez Veterinarios forenses* agregados á los Juzgados de Instrucción de Madrid, en consonancia con los idénticos cargos que desempeñan los Médicos.

El Sr. Sánchez Toca recibió con su amabilidad acostumbrada á la comisión, reconoció como buena la idea y recomendó el asunto al Jefe del personal para que le informe en su día.

De desear sería que nuestros colegas lograsen el laudable objeto que persiguen.

Interno en el Instituto Pasteur de Paris. — Nuestro muy querido amigo el estudioso Catedrático de la Escuela de León y colaborador de esta Revista, D. Ramón Coderque, se encuentra desde 1.º del mes actual como *Profesor interno* de aquel importante centro de enseñanza de reputación universal dedicado al estudio de los *trypanosomas*.

Se ruega á nuestros compañeros que tengan ocasión de observar ó de tratar algún caso de *durina* ó *mal del coito* avisen á la Dirección de esta Revista para dar cuenta al Profesor Coderque y experimentar sus trabajos en la referida enfermedad.

Nuevo Subdelegado de Veterinaria.—Por dimisión del que desempeñaba dicho cargo, ha sido nombrado interinamente Subdelegado de Veterinaria del partido de Guadalajara nuestro compañero D. Manuel Román y Verdún, Profesor Veterinario de Cabanillas del Campo.

Vacante.—El *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara anuncia para su provisión la vacante de Subdelegado de Veterinaria del partido de dicha capital.

La admisión de solicitudes terminará el día 24 del próximo mes de Julio.

Recompensa por el «Memorándum de Sinonimias».—Se ha concedido mención honorífica á nuestro querido é ilustre amigo D. Joaquín Mas y Guindal, Farmacéutico de Sanidad militar, por su obra *Memorándum de Sinonimias*.

Aunque pequeña, es una recompensa que merece nuestra enhorabuena y que con mucho gusto enviamos al Sr. Mas.

A baños.—Con el fin de restablecer su salud, un tanto quebrantada, sin duda por el excesivo trabajo que sobre él pesa, el día 7 del actual partió para Caldas de Montbuy nuestro querido amigo Dr. Blas y Manada, ilustrado Director del *Monitor de la Farmacia*.

Excusado es decir cuánto nos alegrará su feliz regreso en las buenas condiciones de salud que le deseamos.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 21 del actual (*D. O.*, núm. 136) se concede el reemplazo para Madrid al Veterinario segundo D. Marcelino Montón; por otra de igual fecha (*D. O.*, núm. 137) se concede al Veterinario segundo D. Abelardo Opacio el quinto de sueldo de su empleo en los meses de Octubre y Noviembre últimos, y por otra disposición se destina á los Veterinarios segundos D. Leovigildo Alonso al 2.º montado de Artillería, D. Pedro Rincón al regimiento Caballería de Talavera, y á los terceros D. Francisco Martínez al 10.º montado, en comisión, en plaza de 2.º, y D. Antonio Moreno al 14.º tercio de la Guardia civil, en comisión á la Remonta del arma.

Defunción.—El 20 del actual subió al cielo el niño Federico Moreno Grasso, á los 23 meses de edad, hijo de nuestro querido amigo y compañero militar retirado en esta Corte D. León Moreno Jorge á quien enviamos, como lo mismo á su familia, la expresión sincera de nuestro pésame.

FORMULARIO PRÁCTICO
DE
FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

POR

A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, *sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis* para vía buco-gástrica é hipodérmica y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte.

La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las *cojeras, infartos y tumores* del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clinicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermin Couceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

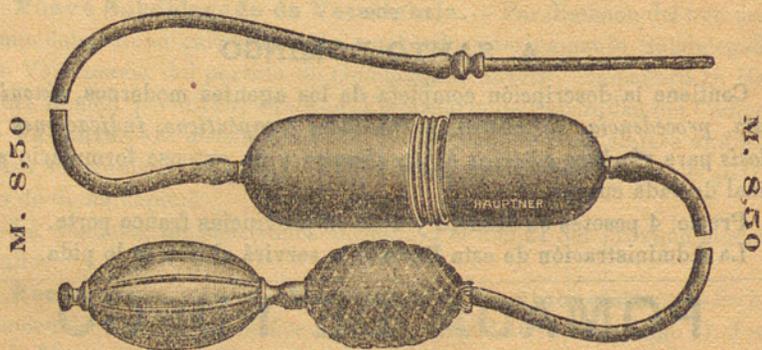
LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar, 72.—VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

H. HAUPTNER, BERLÍN, N. W. 6

FABRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA VETERINARIA



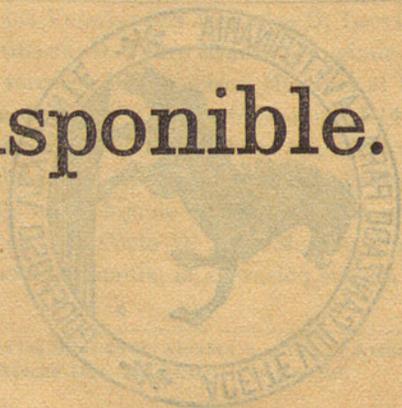
APARATO DE EVERS CONTRA LA FIEBRE VITULAR

Pídase el Catálogo general de Instrumentos de Cirugía veterinaria.

La fábrica ha obtenido en la Exposición universal
de Paris de 1900

Gran premio y medalla de oro.

Disponible.





Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del **iodo** con los más poderosos vexigantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., **sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Viller y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de

TRES pesetas frasco.

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 58 magníficas láminas, con 884 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

—Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias!... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE

HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.234 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado.

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL
de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

| | |
|---|----|
| 1.º Eolípilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles..... | 85 |
| 2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil..... | 60 |
| 3.º El mismo aparato sin cauterios..... | 45 |

Para informes en esta Administración.

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS
EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

M. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín, Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.